



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 09 OCT. 2003

Res. H-Nº 1366 - 03

Expte. N° 4.291/03

VISTO:

La Circular N° 51-DGA-00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

CONSIDERANDO:

Que el dictado de los Cursos Inglés para Graduados, y el Curso Extracurricular de Idioma Inglés, generaron ingresos y egresos por tratarse de actividades académicas autofinanciadas, de acuerdo a lo dispuesto mediante Resoluciones H N° 297/03 y H N° 386/03 respectivamente,

Que corresponde aprobar los gastos efectuados por la actividad mencionada, según lo dispuesto mediante circular 51-DGA-00;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

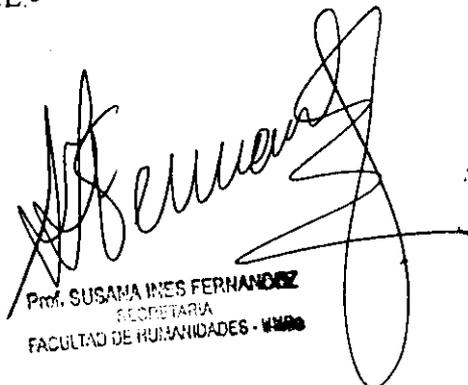
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR los gastos efectuados con recursos propios, provenientes de la recaudación generada por el dictado de los Cursos de Inglés para Graduados, y el Curso Extracurricular de Idioma Inglés por la suma de Pesos Un Mil Ochocientos Cuarenta con 50/100 (\$ 1.840,50).-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma de Pesos Un Mil Ochocientos Cuarenta con 50/100 (\$ 1.840,50) a las Partidas Principales y Parciales de acuerdo a la Orden de Pago N° 067. F.F. 12 - Recursos Propios de esta Facultad, para el corriente ejercicio.-

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a la Prof. Liliana A. Fortuny, Depto. de Lenguas Modernas, Secretaría Administrativa, Dpto. Presupuesto Rendición de Cuentas y siga a la Dirección Administrativa Contable a sus efectos.-
Se./JCL.-


Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. E. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa